

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.158
(JULIO 31 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 100.04.151 de Julio 22 de 2020, se comisionó a la Doctora **SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 de Duitama - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$3.709.228, para que se traslade y permanezca en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2020, con el fin de realizar verificación de derechos de la **NNA YULIANA QUIETEVE, VELNA WACHON, LAUDIS MILAGROS, KARIRA LISABETH, HNAS WANDO ALFONSO** y demás NNA en riesgo o amenaza de sus derechos fundamentales

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto N° 1013 de 06 de Junio de 2019 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 258.320) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.066.560)**, a la Doctora **SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 de Duitama - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

RESOLUCION No 100.04.158
(JULIO 31 DE 2020)

básica mensual de \$3.907.800, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0009 de fecha 14 de Enero de 2020, así: CÓDIGO RUBRO – 223312 – RC – 420 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA , MEDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA – RECURSO CONVENIO – SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR – 1.274.960.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los treinta y un días (31) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020).


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica